

CONSTANCIA: Cartago, valle, julio 1 de 2021. Dejo constancia que se allegó, por parte del Banco Falabella, comunicación en la que indican el tipo de cuenta que posee el ejecutado en dicha entidad.

Jorge A. Restrepo

JORGE ALONSO RESTREPO PELÁEZ
Oficial Mayor

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
No. Celular 3225438198

AUTO No. 598
PROCESO: EJECUTIVO
Radicación N. 76-147-31-03-002-2021-00047-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago, Valle, julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Poner en conocimiento el oficio allegado al despacho por parte del Banco Falabella, en el que se indica que el tipo de cuenta que posee el ejecutado en dicha entidad, así como la ausencia de fondos para retener.

CONSIDERACIONES.

El banco Falabella allegó al despacho memorial, manifestando que el señor HECTOR GALLEGÓ se encontraba registrado en la base de datos de clientes como titular de una cuenta de ahorros. Sin embargo, se aseveró, que no poseía los recursos suficientes para realizar traslado de dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dará a conocer a las partes el contenido de la misiva. En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE,**

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio allegado por el Banco Falabella, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Diego Juan Jiménez Quiceno

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

Esta providencia no se firmó en la plataforma de firma electrónica porque aún no se le ha actualizado allí el rol en como juez al funcionario titular